

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

GBV/ENL/AAV



**APRUEBA MODIFICACIÓN A LAS BASES
DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE
APOYO A LOS PROYECTOS DE
COMISIONES FÍLMICAS REGIONALES,
PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA.**

000582

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

PUNTA ARENAS, 30 SEP 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.981 sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 176 de 2011 del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 462 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba las bases de convocatoria del Programa de Apoyo a los Proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales, para la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que la Ley Nº 19.981 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile promueve, fomenta y apoya la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Su objetivo es el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, exceptuándose aquellos productos y procesos audiovisuales cuyo contenido o particular tratamiento sirvan a objetivos publicitarios.

Que esta Ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional. Con cargo a este fondo se financiarán, entre otras actividades, planes, programas y proyectos de producción e implementación de equipamiento para el desarrollo audiovisual, y de investigación y capacitación para el desarrollo audiovisual. Una proporción de los recursos deberá destinarse a regiones distintas de la Metropolitana y asignarse mediante concurso público.

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el Fondo de Fomento Audiovisual cuenta con una oficina especializada denominada Comisión Fílmica de Chile o Film Commission Chile, que tiene por objeto posicionar a Chile como país competitivo para rodajes internacionales y el desarrollo de la industria audiovisual nacional, a través de la promoción de Chile y sus regiones como lugares privilegiados para filmar producciones audiovisuales, requiriendo fortalecer este trabajo en las regiones.

Que estando dentro de sus funciones y ámbito de competencia, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ha llamado a participar de la convocatoria del Programa de Apoyo a los Proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales, para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 462 del 24 de agosto de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que debido a la ausencia de postulaciones a esta fecha, esta Dirección Regional estima necesario ampliar el plazo de la convocatoria, en 6 días hábiles administrativos a contar de su vencimiento. Asimismo, es preciso ampliar el plazo de evaluación de proyectos y entrega de resultados, con la finalidad de que la Comisión de Evaluación y Selección pueda desempeñar su labor en forma correcta y minuciosa.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que aprueba la modificación de las bases de dicha convocatoria, por lo tanto,

RESUELVO:

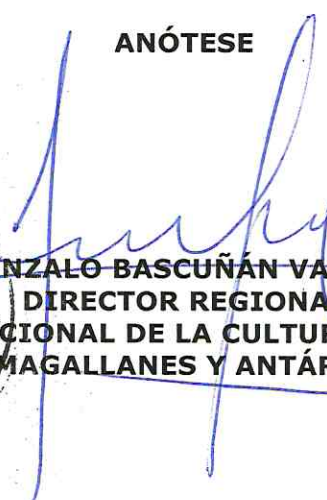
ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el párrafo 10 del capítulo I de las bases de convocatoria del Programa de Apoyo a los Proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales, para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 462 del 24 de agosto de 2016 de esta Dirección Regional, en el sentido siguiente:

- Amplíase el plazo para postular a la presente convocatoria en 6 días hábiles administrativos, venciendo éste el día 11 de octubre de 2016.
- Amplíase del mismo modo el plazo para la evaluación y selección de los proyectos presentados, cuyo resultado final se dará a conocer el día 28 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, todas las medidas administrativas necesarias para dar publicidad y difusión a la modificación aprobada mediante el presente acto administrativo, incluyendo la publicación en el sitio web institucional <http://www.cultura.gob.cl/region/magallanes/>.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE, una vez totalmente tramitada la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


GONZALO BASCUÑÁN VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



Distribución

- Oficina de Partes, Dirección Regional de Magallanes
- Digitadora de Transparencia activa, Dirección Regional de Magallanes
- Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Magallanes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Oficina Comisión Fílmica de Chile, CNCA